



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATO

PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA

Expediente SEA: 0041185/2026
Expediente Tramita: 600791

El Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la ciudad de Zaragoza, es un conjunto organizado de medios humanos y materiales que tienen por objeto, entre otras, procurar el salvamento de personas motivados por incendios y situaciones de emergencia. Para esa concreta finalidad y en el ámbito de la Asistencia Médica, se requiere como material imprescindible la compra de baterías y electrodos para los desfibriladores semiautomáticos de que se dispone.

- a) Objeto del contrato: Suministro de baterías y electrodos para desfibrilador semiautomático para su utilización por el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, de acuerdo a las especificaciones siguientes:

Kit repuesto BATERÍA + ELECTRODOS (15 pad pak de adulto y 16 pad pak pediátrico) compatible con desfibrilador HeartSine Samaritan 350P, cuya compatibilidad sea certificada por el fabricante del desfibrilador HeartSine Samaritan 350P:

- Amplia superficie y baja impedancia.
- Caducidad del pack de electrodos y de la batería: 4 años desde la fecha de fabricación.
- Tamaño: 10 cm x 13,3 cm x 2,4 cm
- Longitud del cable del electrodo: 1 metro.
- Potencia: capacidad 1,5 Ah.
- Voltaje / Tensión: 18V
- Tecnología: LITIO (Litio)
- Rango Capacidad: De 0,1Ah a 4,99Ah.
- Adultos: Primera descarga: 150 J. Segunda descarga: 150 J. Tercera descarga: 200 J.
- Pediatría: Primera descarga: 50 J. Segunda descarga: 50 J. Tercera descarga: 50 J.
- Tipo de batería: cartucho combinado desechable de un solo uso con batería y electrodos de desfibrilación (dióxido de litio y manganeso [LiMnO₂], 18 V).
- Capacidad de la batería: > 60 descargas a 200 J o 6 horas de monitorización continuada.
- Superficie activa de los electrodos: 100 cm².
- Temperatura de almacenamiento: entre 0 ° C y 50 ° C.

- b) Tipo de contrato: Suministro

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	15921264	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FELIPE CASTAN BELIO - COORDINADOR DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA				21 de mayo de 2026	



c) Valor Estimado del contrato y órgano de contratación:

El presente contrato tiene un valor estimado de **5.650,00 € IVA incluido (CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS IVA INCLUIDO)**, es decir, **4.669,42 € más 980,58 € de IVA**, siendo tipo de IVA el general del 21%.

El órgano de contratación competente es el Coordinador General del Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Las enfermedades cardiovasculares constituyen uno de los problemas de salud más importantes para la población. La mayoría de las muertes evitables se deben a enfermedades coronarias, y se producen en el medio extrahospitalario.

Diversos estudios científicos han demostrado la efectividad, utilidad y el nulo riesgo de la utilización de desfibriladores semiautomáticos en los programas de atención inmediata realizados por personal no sanitario en espacios públicos; y avalan que dicha utilización puede salvar la vida a personas que sufren una fibrilación ventricular.

El Servicio contra Incendios cuenta con asistencia médica y como consecuencia de lo ya expuesto, se precisa licitar un contrato menor de suministro de baterías y electrodos para los desfibriladores semiautomáticos de que se dispone, de acuerdo con las características técnicas estipuladas, de conformidad con la siguiente justificación:

- 1. NECESIDAD:** Como ya se ha expuesto, la adquisición de estos dispositivos médicos se considera altamente conveniente y necesaria, puesto que constituyen un recurso esencial de la Asistencia Médica para garantizar una adecuada atención extrahospitalaria en situaciones de emergencia en intervenciones realizadas por el Servicio Contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.
- 2. OPORTUNIDAD:** Actualmente se tiene la oportunidad de hacer frente a este gasto al contar con partida presupuestaria suficiente. Tal cual se ha indicado, es preciso disponer de este elemento para las labores habituales de emergencias del Servicio.
- 3. CONVENIENCIA:** En relación con lo expuesto en los párrafos precedentes, los desfibriladores semiautomáticos (con los que se cuenta en las instalaciones del Servicio y vehículos no sanitarios) han demostrado la efectividad, utilidad y el nulo riesgo en su utilización en la atención inmediata a las personas, pudiendo con ello salvar la vida de quienes sufren una fibrilación ventricular, debiendo estos desfibriladores disponer de sus componentes en número y condiciones adecuados para su correcta utilización.

e) Concurrencia de los supuesto de uso del contrato menor:

En este caso, el uso del contrato menor se debe a la cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación.



- f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:
No hay criterios basados en juicio de valor.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 de la LCSP.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en la aplicación presupuestaria 2026 PEI 1361 62308 "EQUIPAMIENTO Y MATERIALES EN PARQUES DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL" del estado de gastos del presupuesto, habiéndose expedido documento contable RC con el número SICAZ 261995.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, en el artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro de baterías y electrodos para desfibrilador semiautomático para el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 4.669,42 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 5.650 euros
- Plazo de suministro: 15 días desde la fecha de notificación de la adjudicación.

Segundo.- Que por parte del Servicio Contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, se proceda a elaborar la memoria descriptiva y la ficha técnica.

Tercero.- Designar como responsable del contrato al que se refiere el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público al Inspector-Jefe del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma